

Núm. 275

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 13 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 93606

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

11754 Acuerdo GOV/140/2014, de 14 de octubre, por el que se declaran bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona paleontológica, los yacimientos de Els Nerets (Vilamitjana-1) y Suterranya, en el término de Tremp.

Por Resolución CLT/488/2014, de 19 de febrero («DOGC» núm. 6578, de 10.3.2014), se archivó el expediente de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona paleontológica, a favor de los yacimientos de Els Nerets (Vilamitjana-1) y Suterranya, en el término de Tremp, se incoó expediente de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona paleontológica, a favor de los yacimientos de Els Nerets (Vilamitjana-1) y Suterranya, en el término de Tremp, y se abrió un periodo de información pública.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente de acuerdo con los artículos 8 y siguientes de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán.

Constan en el expediente los informes favorables del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán y del Institut d'Estudis Catalans.

Durante la tramitación del expediente se han presentado alegaciones que han sido analizadas y contestadas por la Dirección General de Archivos, Bibliotecas, Museos y Patrimonio, modificándose el perímetro del yacimiento de Els Nerets (Vilamitjana-1).

A propuesta del consejero de Cultura, el Gobierno acuerda:

- 1. Declarar bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona paleontológica, los yacimientos de Els Nerets (Vilamitjana-1) y Suterranya, en el término de Tremp (Pallars Jussà), según la descripción y la ubicación que constan en el anexo 1 de este Acuerdo. La delimitación de las zonas paleontológicas, cuya justificación consta en el anexo 2, se detalla en los planos que se publican junto a este Acuerdo.
- 2. Determinar como criterio básico que, con carácter específico, deberá regir las intervenciones en las zonas paleontológicas declaradas, la necesidad de autorización previa del Departamento de Cultura para las actuaciones siguientes:
 - a) La tala y el arranque de árboles.
 - b) Los trabajos de prospección y afines para la investigación minera.
- c) Las remociones y excavaciones del terreno para gasoductos, conducciones eléctricas, obras de alcantarillado y/o desagüe de aguas o de otro tipo de instalaciones.
 - d) El arreglo de los caminos o viales existentes, así como la apertura de nuevos.
 - e) Las nivelaciones de fincas o parcelas.
 - f) Las reparcelaciones.
- 3. Publicar íntegramente en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» y en el «Boletín Oficial del Estado» este Acuerdo, en conformidad con lo que prevé el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, y notificarlo a los interesados y al ayuntamiento donde radica el bien.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo o de reposición ante el Gobierno de la Generalidad de Cataluña en el plazo de un mes, o bien un recurso contencioso-administrativo ante Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses, a contar, en ambos casos, desde la publicación en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» o desde el día siguiente al de la correspondiente notificación.

Barcelona, 14 de octubre de 2014.-El Secretario del Gobierno, Jordi Baiget i Cantons.



Núm. 275

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 13 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 93607

ANEXO 1

Descripción y emplazamiento

La comarca del Pallars Jussà contiene un importante registro fósil de restos directos e indirectos de dinosaurios, así como otros restos de vertebrados. Desde el 1927 se han ido sucediendo los descubrimientos en nuevas localidades en la comarca, que han permitido la consideración de la cuenca de Tremp como uno de los puntos paleontológicos más relevantes de la península Ibérica. En el municipio de Tremp, los yacimientos de Els Nerets (Vilamitjana-1) y Suterranya han proporcionado una gran cantidad de restos fósiles de dinosaurio configurando un conjunto patrimonial de gran importancia desde el punto de vista no solamente cultural si no también natural.

La zona paleontológica, que incluye los dos yacimientos, está situada en el centro de la cuenca de Tremp y geológicamente se localiza en el sector prepirenaico perteneciente a la formación de areniscas de Areny del Maastrichtiano y la formación Tremp o Garumniense, entre el Cretácico superior y el Paleoceno.

El yacimiento de Els Nerets (Vilamitjana-1) se extiende hacia el suroeste de la sierra de Sant Corneli, concretamente en la vertiente meridional de la sierra de Els Nerets, cercano al paraje de la solana de Les Alzineres. Está representado por un conjunto notable de fósiles, formado por restos directos de dinosaurios (saurópodos, ornitópodos y terópodos) y otros arcosaurios (cocodrílidos), quelonios (Solemys) y restos de invertebrados (pinzas de cangrejo y gasterópodos), que permiten reconstruir el ecosistema y entender la transición de la fauna de dinosaurio entre el Maastrichtiano inferior y el superior.

El yacimiento de Suterranya se ubica dentro de la pedanía de Vilamitjana, en el mismo término municipal de Tremp, en el margen izquierdo del barranco del Abeller. Se encuentran restos directos de dinosaurios (terópodos), pero sobre todo destaca por la presencia de restos indirectos de dinosaurios con una importante representación de nidos de huevos y fragmentos de cáscaras de huevos, en un considerable buen estado de preservación.

ANEXO 2

Justificación y descripción de la delimitación

Se trata de uno de los conjuntos de yacimientos más importantes que hay con restos de dinosaurios, de acuerdo con el preámbulo del expediente de declaración. Sus valores científicos y patrimoniales se fundamentan en los siguientes hechos:

- Excepcionalidad y relevancia de los restos conservados, que permiten la aproximación de lo que debió constituir la vida en el Cretácico.
- Singularidad: la localización de restos de nidos enteros es un hecho muy poco común en Cataluña. Por lo tanto, los yacimientos comprendidos en la zona paleontológica de Tremp tienen un valor muy relevante.
- Excepcionalidad: el estado de conservación de los restos y su extensión permiten una aproximación cuidadosa al comportamiento de estos seres que vivieron hace aproximadamente unos 65 millones de años. En consecuencia, podemos afirmar que se trata de registros clave para la investigación científica.
- Inteligibilidad: por las características de los nidos de huevos, estos registros paleontológicos constituyen un material con muchas posibilidades didácticas.

La delimitación del bien cultural de interés nacional consta de dos espacios patrimoniales, correspondientes a los yacimientos de Els Nerets (Vilamitjana-1) y Suterranya, delimitados por polígonos definidos por las coordenadas UTM ED50 que se hallan referenciadas en los mapas correspondientes.

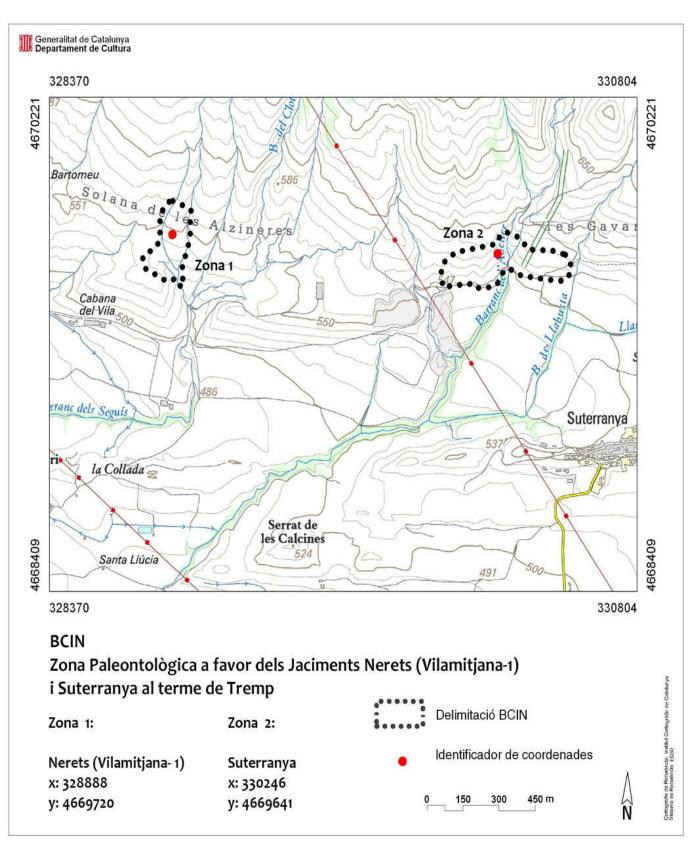


BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 275 Jueves 13 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 93608





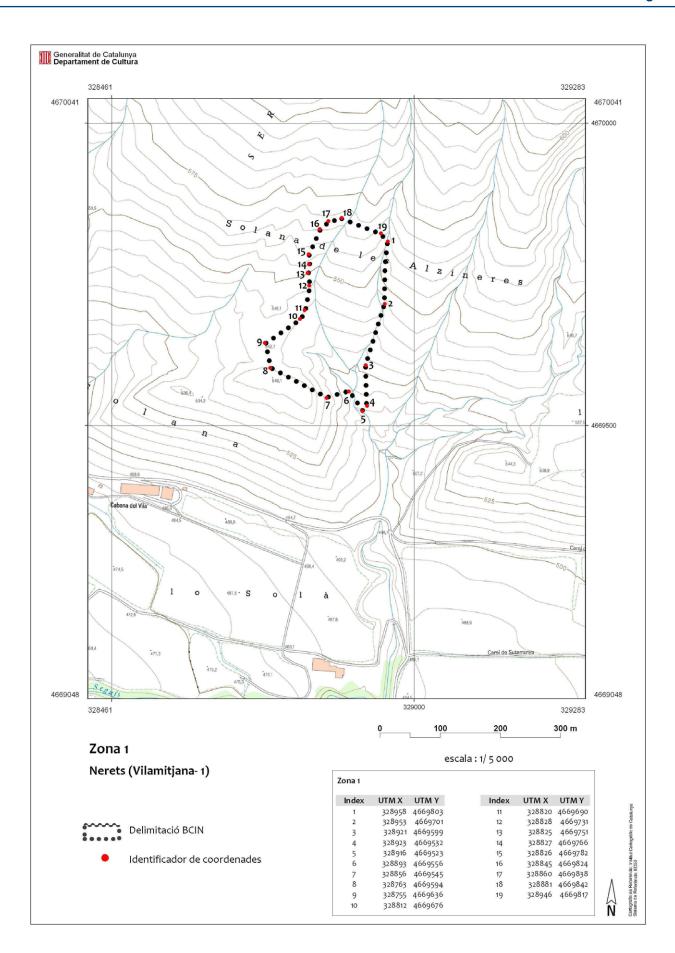
Núm. 275

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 13 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 93609



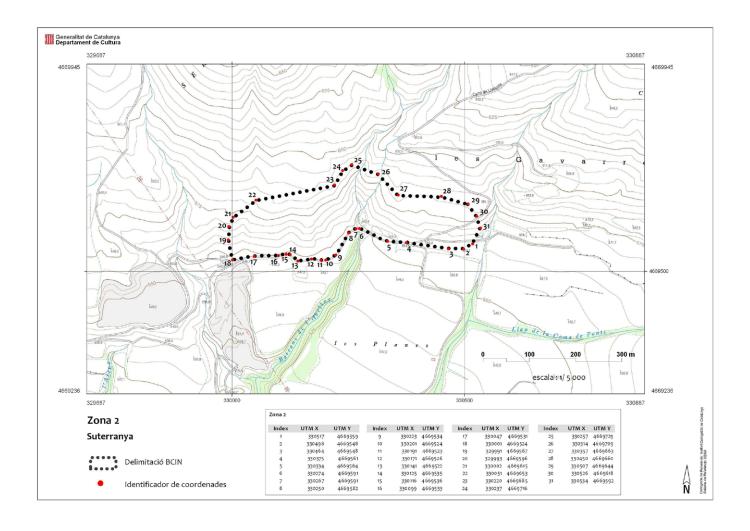


BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 275 Jueves 13 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 93610



D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X